



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

"2.016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

USHUAIA, 23 MAY 2016

VISTO la Nota N° 3409/16 de la Secretaría de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Interinas, al personal detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, a fin de conformar el Equipo Técnico en la Dirección Provincial de Educación Física, en carácter de Referentes.

Que dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad de contar con recurso humano que cuente con perfil técnico pedagógico, a fin de llevar adelante las tareas de organización, implementación y acompañamiento en la Dirección citada precedentemente.

Que por Nota N° 074/16 la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas y Educación Integral, ha indicado que el personal detallado en el Anexo I cumple reales y efectivos servicios desde el día diecinueve (19) de febrero de 2016.

Que la emisión del presente Instrumento Legal con efecto retroactivo, se sustenta en los términos del artículo 108° inciso e) de la Ley Provincial N° 141.

Que por Pase N° 2719/16, ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que lo peticionado cuenta con el aval del Sr. Ministro Jefe de Gabinete.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar cincuenta y un (51) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Interinas, a la Dirección Provincial de Educación Física, a fin de ser destinados al personal detallado en el Anexo I de la presente, a partir del día diecinueve (19) de febrero de 2016 y mientras persistan las causales, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1115

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-

G.T.F
H.
R.
A.

Prof. Diego Eubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

"2.016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

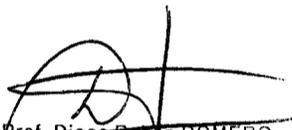
1115

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-

D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE/S	FUNCIÓN A DESEMPEÑAR	CANTIDAD DE HORAS CÁTEDRA
23.622.338	KLUSACEK, María Carolina	Referente Jardines en Movimiento: "Día de Campo, Semana de Aniversario" - Río Grande	Doce (12)
26.977.454	DIAZ, Fernando Gastón	Referente Discapacidad -Río Grande	Veintitrés (23)
34.978.029	CEREZO, Facundo	Referente Rugby Tag	Dieciséis (16)
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA			Cincuenta y un (51)

G.T.F
H.
R.
A.


Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur